

EJECUTIVO DE M&M EN CONTRA DE CARLOS ANDRES ESPINOSA Y OTROS

Julian Felipe Galindo Acero <julianfelipega@gmail.com>

Mié 24/04/2024 3:48 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
nicolasportilla@mmsasociados.com <nicolasportilla@mmsasociados.com>; carlosandresespinosa@gmail.com
<carlosandresespinosa@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (228 KB)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PRESENTACION LEGAL DE MUVING.pdf; RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL 18 DE ABRIL DE 2024.pdf;

BUENAS TARDES

ADJUNTO MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES POR FAVOR ACUSAR RECIBO

--

JULIAN FELIPE GALINDO ACERO

Abogado Consultor

julianfelipega@gmail.com

Av el Dorado No. 68C-61 Of. 313

Teléfono +57 1 405 3508

Celular (310) 884 40 07

Bogotá, D.C. - COLOMBIA

JULIAN FELIPE GALINDO ACERO
ABOGADO

Bogotá DC, abril de 2024.

Doctora

Nancy Liliana Fuentes Velandia.

Juez 5 Civil del Circuito de Bogotá.

E.S.D.

Referencia; Ejecutivo de **CONSULTORIA MYM SAS** en contra de Carlos Andrés Espinosa Escobar y otros 2023 -222.

Julián Felipe Galindo Acero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y vecino de la ciudad de Bogotá, en mi condición de apoderado del señor Carlos Andrés Espinosa tal como consta en el poder el cual obra en el expediente, acudo a su despacho con el fin de presentar recurso de reposición en contra del auto de fecha 18 de abril de 2024 mediante el cual se declaró notificado a **MUVING LOGISTICA SAS**, con la notificación por conducta concluyente de mi poderdante **CARLOS ANDRES ESPINOSA ESCOBAR**, con fundamento en lo siguiente;

I. Consideraciones del recurso;

Sea lo primero advertir su señoría que es procedente el recurso de reposición contra el presente auto conforme a las voces del artículo 319 del Código General del Proceso,

Su señoría en el auto objeto del recurso dispuso que la demandada **MUVING LOGISTICA SAS**, fue notificado por conducta concluyente en el mismo acto procesal que mi representado **CARLOS ANDRES ESPINOSA ESCOBAR**, cuando se declaró notificado por conducta concluyente dando aplicación al artículo 300 del Código General del Proceso.

Conforme al certificado de existencia y representación legal de la demanda **MUVING LOGISTICA SAS**, se tiene que mi poderdante **CARLOS ANDRES ESPINOSA ESCOBAR**, renunció al cargo de representante legal desde 22 de septiembre de 2022 e inscrito en la cámara de comercio el 17 de agosto de 2023.

El auto que declaró notificado por conducta a concluyente a mi poderdante **CARLOS ANDRES ESPINOSA ESCOBAR**, fue notificado en el estado del 28 de febrero de 2024, por lo tanto, a la fecha de dicho auto mi poderdante ya se había inscrito la renuncia a su cargo la cual fue reitero el 22 de septiembre de 2022. De acuerdo con lo anterior no era representante.

JULIAN FELIPE GALINDO ACERO
ABOGADO

Ahora bien, en gracia de discusión cuando esta parte radicó la contestación de la demanda esto es el 30 de octubre de 2023 ya se había inscrito la renuncia en la cámara de comercio de Bogotá.

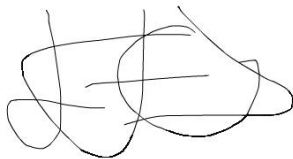
Petición.

De acuerdo con lo anterior, le solicito reponga el auto de fecha 18 de abril de 2024, mediante el cual declaró notificado por conducta concluyente a **MUVING LOGISTICA SAS**.

Anexos.

Téngase como medio de prueba documental el certificado de existencia representación **MUVING LOGISTICA SAS**.

Respetuosamente;



Julián Felipe Galindo Acero.
CC. 80.178.679 de Bogotá
TP. 142.575 del C.S de la J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 14:42:45

Recibo No. AA24784432

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2478443279B95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MUVIN LOGISTICA S.A.S
Nit: 901.450.926-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03331164
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 37 B Sur N° 68 A 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@pulseup.com.co
Teléfono comercial 1: 3138883686
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 37 B Sur N° 68 A 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@pulseup.com.co
Teléfono para notificación 1: 3138883686
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 14:42:45

Recibo No. AA24784432

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2478443279B95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de enero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2021, con el No. 02657761 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JDAN S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 14 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2022, con el No. 02804020 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de JDAN S.A.S a MUVIN LOGISTICA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a. recepción de mercancías, b. almacenamiento de mercancías y c. distribución de mercancía. así mismo, podrá realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 14:42:45

Recibo No. AA24784432

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2478443279B95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 14:42:45

Recibo No. AA24784432

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2478443279B95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 14 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2022 con el No. 02804021 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Andres Espinosa Escobar	C.C. No. 71787370

Por Documento Privado del 22 de septiembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2023 > con el No. 03008404 del Libro IX, Carlos Andres Espinosa Escobar presentó la renuncia al cargo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Gustavo Alfredo Ordoñez Quintana	C.C. No. 19199620

Por Documento Privado del 16 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023 con el No. 03030074 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 14:42:45

Recibo No. AA24784432

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2478443279B95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX, Gustavo Alfredo Ordoñez Quintana presentó la renuncia al cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02804020 del 16 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 02 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02923407 del 19 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210
Actividad secundaria Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 14:42:45

Recibo No. AA24784432

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2478443279B95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2024 Hora: 14:42:45

Recibo No. AA24784432

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2478443279B95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO